



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR**

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, subdirector de Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **una (1) persona natural** con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios personales de carácter temporal de soporte técnico, orientados a facilitar la ejecución de actividades técnicas y la implementación y configuración de soluciones tecnológicas dirigidas a los usuarios de la infraestructura tecnológica del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenador del gasto, subdirector de Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. No. 1226 del 13 de enero de 2026.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro,

AUTORIZA

A contratar los servicios de una (1) persona natural con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios personales de carácter temporal de soporte técnico, orientados a facilitar la ejecución de actividades técnicas y la implementación y configuración de soluciones tecnológicas dirigidas a los usuarios de la infraestructura tecnológica del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar”.

Dada en Aguachica.

AUTORIZACION No.: 003

FECHA: 23/01/2026

Firmado
digitalmente por
ORLANDO ANTONIO
AGUILAR QUINTERO

**ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)**

Proyectó: Adul Antonio Reyes Galvan, Cargo: Profesional G02 – Centro Agroempresarial